	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 01/09/2025

Doctor(a):
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Secretaria de Derechos humanos y paz
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	**2181 del 27 septiembre de 2024**		
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	11605 de 30/09/2024		
Contratista:	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	Nit./c.c.	800224972-8
Representante Legal:	ALBA ROCIO PINZON BAHAMON	**C.c.**	51831525
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	NELLY MOSQUERA GARCÍA	**C.c.**	1.121.842.843
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	232 de 07 de OCTUBRE de 2024		
Objeto:			
"GARANTIZAR ASISTENCIAS FUNERARIAS EN EL MARCO DE LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS Y/O PROCESOS DE IDENTIFICACION Y BUSQUEDA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte ($17.200.800)		
Término Inicial de Ejecución:	Hasta el 20 de diciembre 2024 o hasta agotamiento del recurso.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	07/10/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	20/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Suspensión	N/A	19/12/2024	Del 20/12/2024 hasta el 07/01/2025
Reinicio	N/A	08/01/2025	N/A
Prorroga	N/A	08/01/2025	Siete (7) meses
Total del Valor de la Modificación	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

**Inserte filas si requiere

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	Nueve (9) meses y trece (13) días	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	07/08/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte ($17.200.800)		

Periodo de Pago:	Del	08/06/2025		Al	07/08/2025			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	3

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos m/cte. ($4.240.000)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. ___075___ de ___2021___ por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

No.	OBLIGACIÓN
1	Prestar el servicio de asistencia funeraria contratado con la debida cabalidad, diligencia y prontitud cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del contrato, respetando las tarifas vigentes para tales servicios desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha determinación del contrato en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada debiendo responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.

Actividad Desarrollada:

Powered by CamScanner

No.	OBLIGACIÓN
	conformidad con la propuesta presentada debiendo responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.

Actividad Desarrollada:

Durante el presente periodo, el contratista prestó el servicio de asistencia funeraria atendiendo oportunamente las solicitudes remitidas desde la Secretaría de Derechos Humanos y Paz a través de correo institucional, correspondientes a las siguientes personas:

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	Guelmer de Jesus Tabares (q.e.p.d)	27/11/2024
	Oscar Bocanegra Tafur (q.e.p.d)	12/12/2024
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	Julian Andres Aponza Mina (q.e.p.d)	06/02/2025
	John Dairo Virguez Fajardo (q.e.p.d)	
	Itan Elmir Gomez Rondon (q.e.p.d)	25/02/2025
	Nestor Mario Ramirez Oballe (q.e.p.d)	08/05/2025
TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago (08/06/2025 al 07/08/2025)	Trina Perales Solano (q.e.p.d)	13/06/2025
	Andrey Jesus Pineda (q.e.p.d)	21/07/2025
	Sandra Milena Murillo Martinez (q.e.p.d)	30/07/2025

El servicio se desarrolló de manera idónea y oportuna desde la fecha del acta de inicio y hasta la terminación del contrato, en los términos pactados, garantizando así el cumplimiento de lo establecido en el objeto contractual.

Igualmente, el contratista respetó las tarifas vigentes para la prestación de los servicios, conforme a la propuesta presentada y aceptada. Así mismo, respondió por la calidad de los bienes y servicios suministrados, los cuales se entregaron en condiciones adecuadas y conforme a los estándares exigidos, asegurando de esta manera la satisfacción de los beneficiarios y la correcta ejecución del contrato.

.

Evidencia: Seguimiento a la trazabilidad de las solicitudes de asistencia fúnebre
Link:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/18FHT0JtVuyRqO6bgUR2n4MdpluLtbn9n7DTn3xp0bVc/edit?usp=sharing

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

TRAZABILIDAD DE LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA FUNERARIA

Nº	FECHA RECEPCIÓN	CANAL DE RECEPCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DE ORIGEN	SOLICITANTE	ASUNTO	MUNICIPIO	DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			Nº CONSECUTIVO DADO RESPECTIVO A ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SALIDA RESPECTIVA A ENTIDAD SOLICITANTE
							Nombre	Identificación	Lugar, fecha de nacimiento o defunción		
1	27/01/2024	Correo	correspondenciaubpd@unidadbusqueda.gov.co	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas	Auxilio Funebre	VILLAVICENCIO	OSCAR BOCANEGRA SUÁREZ	7512 [illegible]	R.C.D 2001-[illegible]	24100-000 de 2024	30/1/2024
2	29/02/2024	Correo	correspondenciaubpd@unidadbusqueda.gov.co	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas	Auxilio Funebre	GRANADA	GUARDIAN DE JESUS CHAVES ÁLVAREZ	86.697.435	R.C.D 2[illegible]	24100-402 de 2024	12/12/2024
3	6/03/2024	Correo	correspondenciaubpd@unidadbusqueda.gov.co	Municipio de Granada y Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas	Auxilio Funebre	GRANADA	JOHN DARIO VIRGUEZ FAJARDO	1065031[illegible]	2/7/2[illegible]	24100-035 de 2025	6/03/2025
4						GRANADA	ITSA JULIAN GOMEZ RONDON	39.187.[illegible]	6/0[illegible]	24100-035 de 2025	6/03/2025
5	25/03/2025	Correo	direccionvictimas@villavicencio.gov.co	RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA Director Atención Integral a Víctimas	Auxilio Funebre	VILLAVICENCIO	[illegible]	1121511[illegible]	2002/[illegible]	24100-057 de 2025	25/03/2025
6	8/04/2025	Correo	direccionvictimas@villavicencio.gov.co	RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA Director Atención Integral a Víctimas	Auxilio Funebre	VILLAVICENCIO	HECTOR MARIO RAMIREZ CHAVEZ	8497[illegible]	2005/[illegible]	24100-057 de 2025	8/04/2025
7	8/04/2025	Correo	direccionvictimas@villavicencio.gov.co	RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA Director Atención Integral a Víctimas	Auxilio Funebre	VILLAVICENCIO	LUZ EARY ESCOBYEL DUCUARA	5[illegible]	Nº 2[illegible]	24100-[illegible]	10/04/2025
8	13/04/2025	Correo	victimas@acacias.gov.co	Flabio Gerson Becerra Cano Profesional Universitario/Enlace Víctimas Secretaría de Gobierno	Auxilio Funebre	ACACÍAS	TIRINA PERALES SOLANO	35.187.867	07 2[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	21/04/2025	Correo	alcaldevictimas@puertolopez-meta.gov.co	SANDRA HELENA HUMEÑA RODRIGUEZ Enlace Municipal de Víctimas Alcaldía de Puerto de López	Auxilio Funebre	PUERTO LOPEZ	[illegible]	1.122.[illegible]	26/07/2[illegible]	24100-[illegible]	28/01/2025

- oficinadevi., yo 3 — Recibido: SOLICITUD APOYO AUXILIO FUNERARIO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META - Señora, ALBA ROC... — 24100-249_Trasl... | 24100-248_RE... | Auxilio Funerari...
- Dirección, yo 2 — Recibido: Remisión de solicitud de cofre para disposición de restos oseos - Doctor, RAFAEL RINCON CADENA Dirección d... — 24100-247_Rins... | 1903 520.pdf | OFICIO ALCAL...
- oficinadevi., yo 7 — Recibido: SOLICITUD APOYO AUXILIO FUNERARIO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META - Cordiales, SANDRA ... — 24100-238_RE... | 24100-239_Trasl... | Solicitud Auxilio ... | +1
- JOSE, Secretaria 3 — Recibido: FORMATO MODELO TRAMITE ASISTENCIA FUNERARIA - Cordial saludo, Dra Nelly y Dr Juan Aya Por en... — 1. EVALUACION ... | 3. OFICIO AUTO... | 2. OFICIO RESP...
- Secretaria de Direc. — Recibido: Autorización de prestación de asistencia funerala para la señora TIRINA PERALES SOLANO (q.e.p.d.) - Cordial sal... — 24100-156.pdf
- Villavicenc. ., yo 5 — Recibido: Alcance solicitud auxilio funerario ITAN ELIAR GOMEZ RONDON - Buenos tardes Dra. Nelly Agradecemos la gestí...
- Secretaria de Direc. — Recibido: Fwd: UBPD-I- 2025-001500 - 05 febrero 2025 - Cordial saludo Remito para su conocimiento y trámite... — UBPD-I-2025-...
- UBPD Unidad de Bsq. — Recibido: UBPD-I-3325-001509 - 05 febrero 2025 - Señor(a) BISRAHT ASULEY ACOSTA CARVAJAL Fecha: 05 febrero 2025 ... — UBPD-I-3325-...
- Secretaria, yo 4 — Recibido: Fwd UBPD-I-2024-019001 - 02 diciembre 2024 - Señora ALBA ROCIO PINZON BAHAMON Representante legal ... — 24100- 403 TR... | UBPD-I-2024-... | UBPD-I-2024-... | +2
- UBPD, yo 4 — Recibido: UBPD-I-2024-019037 - 27 noviembre 2024 - Señora ALBA ROCIO PINZON BAHAMON Representante legal CINT... — 24100-401 TRA... | UBPD-I-2024-... | UBPD-I-2024-... | +1
- yo, Mail 1 — Recibido: COMUNICACIÓN AUXILIO FUNERARIO POR SUBSIDIARIEDAD. - Envío lo habiado — 24100-220 CO...

No.	OBLIGACIÓN
2	Garantizar la prestación de los servicios funerarios y atención de restos mortales para la inhumación de cadáveres de la población víctima, conforme a lo establecido en la ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 1333 de 1986, conforme a los requisitos exigidos por la Gerencia de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta.

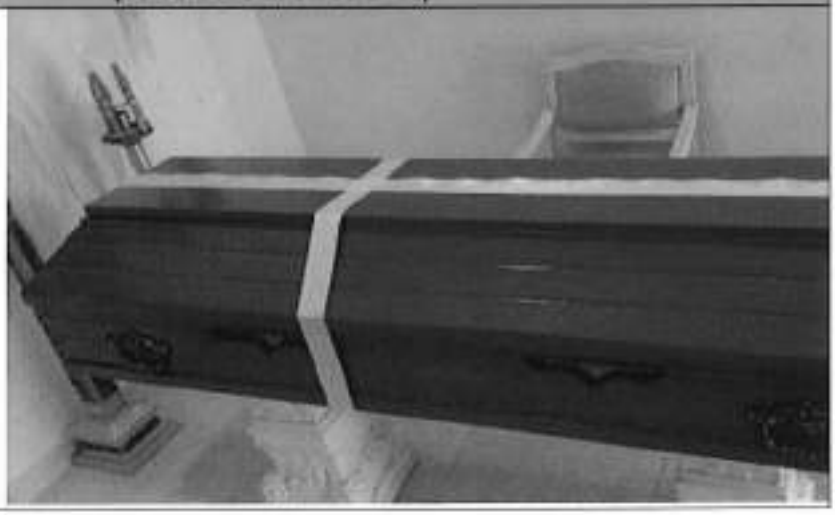
Actividad desarrollada: El contratista cumplió de manera integral con la prestación de los servicios funerarios y la atención de restos mortales para la inhumación de cadáveres de la población víctima, desarrollando las actividades en concordancia con la normatividad vigente. La ejecución se realizó con oportunidad, calidad y respeto, atendiendo los lineamientos establecidos para garantizar un servicio digno.

De igual forma, se dio cumplimiento a los requerimientos de la Gerencia de Víctimas de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta, asegurando que cada procedimiento se ajustara a lo dispuesto por la Ley y los protocolos institucionales. Como resultado, el servicio se prestó oportunamente de acuerdo con lo pactado en el contrato.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del servicio brindado.

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	
GUELMER DE JESUS TABARES (q.e.p.d)	
OSCAR BOCANEGRA TAFUR (q.e.p.d)	

SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	
JULIAN ANDRES APONZA MINA (q.e.p.d).	
JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO (q.e.p.d).	
ITAN ELMIR GOMEZ RONDON (q.e.p.d).	

NESTOR MARIO RAMIREZ OBALLE (q.e.p.d).	
TERCER INFORME **Servicios prestados en el presente pago** **(08/06/2025 al 07/08/2025)**	
TRINA PERALES SOLANO (q.e.p.d)	

ANDREY JESUS PIEDA URREGO (q.e.p.d)	
SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ (q.e.p.d)	

No.	OBLIGACIÓN
3	Suministrar el cofre fúnebre para la población víctima de acuerdo con la demanda, y las necesidades específicas del servicio a prestar. El cofre deberá contar con cuatro (4) manijas de madera o metálicas con tapa de vidrio para la visualización del cuerpo, debe estar debidamente tapizado, fabricado en material mf (madera del futuro), con pintura al duco, y tener un tapizado interno en plástico, asegurando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada prestación del servicio funerario.

Actividad desarrollada: El contratista suministró los cofres fúnebres requeridos para la población víctima, atendiendo la demanda y las necesidades específicas de cada servicio.

Todos los elementos entregados se ajustaron a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su calidad y adecuada presentación.

Cada cofre cumplió con las características exigidas, incluyendo manijas de madera o metálicas, tapa de vidrio para la visualización del cuerpo, tapizado interno en plástico, fabricación en material MF (madera del futuro) y acabado en pintura al duco. De esta manera, se aseguró la correcta prestación del servicio.

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	Guelmer de Jesus Tabares (q.e.p.d)	Cofre fúnebre tipo restero
	Oscar Bocanegra Tafur (q.e.p.d)	Cofre fúnebre tipo restero
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	Julian Andres Aponza Mina (q.e.p.d)	Cofre fúnebre
	John Dairo Virguez Fajardo (q.e.p.d)	Cofre fúnebre tipo restero
	Itan Elmir Gomez Rondon (q.e.p.d)	Cofre fúnebre
	Nestor Mario Ramirez Oballe (q.e.p.d)	Cofre fúnebre
TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago (08/06/2025 al 07/08/2025)	Trina Perales Solano (q.e.p.d)	Cofre fúnebre
	Andrey Jesus Pineda (q.e.p.d)	N/A
	Sandra Milena Murillo Martinez (q.e.p.d)	Cofre fúnebre

Nota:
Para el cuerpo de Andrey Jesus Pineda (q.e.p.d) no se presenta la necesidad de suplir con cofre fúnebre, toda vez, que el menor hacia parte de un programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBG y este mismo se lo entrego, esto se evidencia en la comunicación enviada por el municipio.

SOLICITUD APOYO AUXILIO FUNERARIO PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META

oficinadevictimas oficinadevictimas <oficinadevictimas@barrancadeupia-meta.gov.co> 21 de julio de 2025, 11:59
Para: Secretaria de Derechos Humanos y Paz <paz@meta.gov.co>, Gerencia Victimas <victimas@meta.gov.co>

Doctora
HELLY MOSQUERA GARCIA
Gerente de Victimas
Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta

De acuerdo a solicitud verbal de familiar (madrina) del menor ANDREY JESUS PINEDA URREGO (Q.E.P.D.), y articulación verbal con el funcionario JUAN DAVID MARÍN, del programa de protección del ICBF, me permito adjuntar solicitud con los elementos requeridos para la prestación de apoyo del auxilio funerario, dirigida a la Secretaría de Derechos Humanos para el municipio de Barranca de Upía-Meta.

Se adjunta adicionalmente:
Copia del registro civil de nacimiento del menor
Copia ampliada al 150% de la madre del menor
Registro Único de Víctimas del menor
SISBEN del menor

El traslado del cuerpo, sobre y traslado desde Bogotá hasta el municipio de Barranca de Upía, se articuló con el funcionario Juan David Marín

Los servicios fúnebres se solicitan para el municipio de Barranca de Upía, quedando pendiente el certificado de defunción y confirmación de la llegada del cuerpo del menor al municipio de Barranca de Upía

SANDRA MILENA ALDANA RODRIGUEZ
Administradora Pública
Enlace Municipal Victimas
Alcaldía de Barranca de Upía -Meta
Cel. 3165149227

"JUNTOS SIGAMOS AVANZANDO"

No.	OBLIGACIÓN
4	Suministrar el cofre fúnebre, para niños de material mf (madera del futuro), pintura al duco, manijas en madera o metálicas, (para cofres de más de un metro de largo), tapizado interno en plástico, ventana visual en vidrio con su respectiva tapa; esto según la demanda y el servicio fúnebre prestar.

Actividad desarrollada: Durante el presente periodo, el contratista no suministró cofres fúnebres para niños, por lo cual no se cuenta con fotografías ni registros asociados a este tipo de servicio. No obstante, se suministraron cinco (5) cofres fúnebres y tres (3) resteros, dado que las fechas de fallecimiento de las personas a quienes se brindó el servicio superaban los diez (10) años. En consecuencia, no se contó con cuerpos completos que requirieran el uso de cofres infantiles, siendo necesario el suministro de resteros, lo cual garantizó igualmente la adecuada atención de los casos presentados y el cumplimiento integral de la obligación contractual.

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	GUELMER DE JESUS TABARES (q.e.p.d)	COFRE TIPO RESTERO
	ITAN ELMIR GOMEZ RONDON (q.e.p.d).	COFRE TIPO RESTERO
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	JHON DAIRO VIRGUES FAJARDO (q.e.p.d)	COFRE TIPO RESTERO

No.	OBLIGACIÓN
5	Garantizar el servicio de preservación del cuerpo, de acuerdo con las condiciones de higiene, salubridad y normatividad vigente.

Actividad desarrollada: El contratista garantizó el servicio de preservación de los cuerpos conforme a las condiciones de higiene, salubridad y normatividad vigente, asegurando que el procedimiento se realizara de manera adecuada y respetuosa en cada caso requerido.

Durante el periodo contractual se presentaron nueve (9) solicitudes, de las cuales en cuatro (4) casos se prestó el servicio de tanatopraxia a los fallecidos relacionados en el presente informe, cumpliendo en su totalidad con lo pactado y atendiendo las necesidades específicas de los beneficiarios.

SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	JULIAN ANDRES APONZA MINA (q.e.p.d)	**TANATOPRAXIA**
	NESTOR MARIO RAMIREZ OBALLE (q.e.p.d)	
TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago (08/06/2025 al 07/08/2025)	TRINA PERLAES SOLANO (q.e.p.d)	
	SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ (q.e.p.d)	

No.	OBLIGACIÓN
6	Prestar los servicios de trámites de ley ante la notaría de registro de función del fallecimiento de personas pertenecientes a la población víctima.

Actividad desarrollada: El contratista prestó los servicios correspondientes a los trámites de ley ante la notaría para el registro de defunción de las personas pertenecientes a la población víctima, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato. El contratista prestó el servicio de trámites notariales para tres (3) de los nueve (9) casos atendidos. En los otros seis (6) casos la Fiscalía adelantó los procesos para el registro de defunción.

Dichos trámites se realizaron en forma oportuna y adecuada, garantizando la validez legal de los procedimientos y asegurando a los beneficiarios la expedición de los documentos requeridos, con lo cual se cumplió en su totalidad esta obligación contractual.

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	Guelmer de Jesús Tabares (q.e.p.d)	Realizado por la Fiscalía
	Oscar Bocanegra Tafur (q.e.p.d)	Realizado por la Fiscalía
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	Julián Andrés Aponza Mina (q.e.p.d)	Se realizaron tramites notariales y de inspección
	John Dairo Virguez Fajardo (q.e.p.d)	Realizado por la Fiscalía
	Itan Elmir Gómez Rondón (q.e.p.d)	Realizado por la Fiscalía
	Nestor Mario Ramírez Oballe (q.e.p.d)	Se realizaron tramites notariales y de inspección
TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago	Trina Perales Solano (q.e.p.d)	Realizado por la Fiscalía
	Andrey Jesús Pineda (q.e.p.d)	Realizado por la Fiscalía

(08/06/2025 al 07/08/2025)	Sandra Milena Murillo Martínez (q.e.p.d)	Se realizaron tramites notariales y de inspección

No.	OBLIGACIÓN
7	Garantizar el servicio de velación en la sala de velación o en la residencia del fallecido, el cual deberá contar con el equipo de velación (soporte para ubicar el cofre, dos veladoras)

Actividad desarrollada:
Durante el presente periodo, el contratista brindó el servicio de velación en las respectivas residencias de los fallecidos relacionados en el presente informe. Asimismo, suministró el kit de velación completo, que incluyó los soportes adecuados para los distintos tipos de cofres, dos veladoras y un Cristo, garantizando el cumplimiento de las condiciones requeridas para este tipo de servicio.

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	Guelmer de Jesús Tabares (q.e.p.d)	Residencia
	Oscar Bocanegra Tafur (q.e.p.d)	Residencia
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	Julián Andrés Aponza Mina (q.e.p.d)	Residencia
	John Dairo Virguez Fajardo (q.e.p.d)	Residencia
	Itan Elmir Gómez Rondón (q.e.p.d)	Residencia
	Nestor Mario Ramírez Oballe (q.e.p.d)	Sala de velación
TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago (08/06/2025 al 07/08/2025)	Trina Perales Solano (q.e.p.d)	Sala de velación
	Andrey Jesús Pineda (q.e.p.d)	Residencia
	Sandra Milena Murillo Martínez (q.e.p.d)	Residencia

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del servicio brindado.

PRIMER INFORME
(07/10/2024 al 20/23/2024)

GUELMER DE JESÚS TABARRES (q.e.p.d)



OSCAR BOCANEGRA TAFUR (q.e.p.d)



SEGUNDO INFORME
(08/01/2025 al 07/06/2025)

JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO (q.e.p.d).





ITAN ELMIR GOMEZ RONDON (q.e.p.d).





JULIAN ANDRES APONZA MINA (q.e.p.d).









JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO (q.e.p.d).



TERCER INFORME
Servicios prestados en el presente pago
(08/06/2025 al 07/08/2025)

TRINA PERALES SOLANO (q.e.p.d)



ANDREY JESUS PINEDA URREGO (q.e.p.d)



SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ (q.e.p.d)



No.	OBLIGACIÓN
8	Garantizar el servicio de ceremonia religiosa para el fallecido, de acuerdo con la creencia.

Actividad desarrollada: El contratista garantizó la realización de las ceremonias religiosas conforme a la creencia de los fallecidos y sus familias, brindando un acompañamiento respetuoso y acorde a las disposiciones contractuales.

Cada ceremonia se efectuó en condiciones dignas y oportunas, atendiendo las solicitudes presentadas por los beneficiarios, con lo cual se cumplió en su totalidad la obligación de prestar este servicio de manera adecuada.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del servicio brindado

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	
• **GUELMER DE JESUS TABARES** (q.e.p.d)	
• **OSCAR BOCANEGRA TAFUR** (q.e.p.d)	

SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	
• **JULIAN ANDRES APONZA MINA** (q.e.p.d).	
• **JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO** (q.e.p.d).	

• **ITAN ELMIR GOMEZ RONDON** (q.e.p.d).	
• **NESTOR MARIO RAMIREZ OBALLE** (q.e.p.d).	

TERCER INFORME **Servicios prestados en el presente pago** **(08/06/2025 al 07/08/2025)**	
• **TRINA PERALES SOLANO** (q.e.p.d)	
• **ANDREY JESUS PIEDA URREGO** (q.e.p.d)	

• **SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ** (q.e.p.d)	

No.	OBLIGACIÓN
9	Disponer los tres (03) coches fúnebres, para la prestación del servicio de transporte interno, en el municipio dando cumplimiento a la ruta de traslado del cuerpo del lugar de velación, a la iglesia, luego al camposanto (cementerio).

Actividad desarrollada: El contratista dispuso de los tres (3) coches fúnebres requeridos para garantizar el transporte interno de los cuerpos en el municipio, atendiendo cada una de las solicitudes presentadas durante el periodo contractual. La disponibilidad de los vehículos se mantuvo en todo momento, lo cual permitió responder de manera oportuna y adecuada a las necesidades de los beneficiarios.

De esta manera, se garantizó la correcta prestación del servicio de transporte fúnebre interno, cumpliendo con la totalidad de los requerimientos establecidos y asegurando que la obligación contractual fuera atendida de manera oportuna y eficaz en beneficio de la población víctima y sus familias.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de los vehículos.


JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO
BLB 925


BLB 925


RAMIREZ OBALLE


TRINA PERALTS SOLANO
En homenaje al amor


Los Olivos
Un homenaje al amor


MILENA MURILLO MARTINEZ
Coche Funebre

No.	OBLIGACIÓN
10	Disponer los tres (03) coches fúnebres, para la prestación del servicio de traslado al cuerpo desde Villavicencio hasta los 29 municipios del departamento del Meta, de acuerdo con la necesidad presentada.

Actividad Desarrollada: El contratista dispuso de tres (3) coches fúnebres, con placas WLM-268, MUS-430 y JSN-630, establecidos para garantizar el traslado de cuerpos desde Villavicencio hacia los 29 municipios del departamento del Meta, manteniendo la disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento durante la ejecución contractual. Esta disposición permitió dar respuesta inmediata en caso de haberse presentado la necesidad de desplazamiento intermunicipal.

No obstante, durante el periodo de ejecución no fue necesario realizar traslados desde Villavicencio, toda vez que los cuerpos se encontraban en el mismo municipio solicitante. En consecuencia, la prestación del servicio se limitó al ámbito local, sin que ello implicara incumplimiento de la obligación.

De esta manera, se dio cumplimiento integral a lo estipulado en el contrato, garantizando la disponibilidad de los vehículos y asegurando que, en caso de haberse requerido, se contaba con la capacidad operativa para realizar los traslados a cualquier municipio del departamento.

No.	OBLIGACIÓN
11	Brindar el servicio de cafetería, el cual incluye 1 botellón de agua de 20 litros con dispensador, 2 libras de café, 1 libra de azúcar, 2 cajas aromáticas, 2 paquetes de vasos de 7 onzas por 50 unidades, y dos paquetes de vasos para tito de 3.3 onzas por 50 unidades en la sala de velación o en la residencia del fallecido.

Actividad desarrollada: Durante el presente periodo, el contratista evidenció el servicio de cafetería a las familias de los fallecidos Julian Andres Aponza Mina (q.e.p.d), Nestor Mario Ramirez Oballe (q.e.p.d), John Dairo Virgues Fajardo (q.e.p.d), e Ilan Elmir Gomez Rondon (q.e.p.d), cumpliendo con las especificaciones contractuales del kit, el cual incluyó:

- 1 botellón de agua de 20 litros con dispensador
- 2 libras de café
- 1 libra de azúcar
- 2 cajas de aromáticas
- 2 paquetes de vasos de 7 onzas (50 unidades cada uno)
- 2 paquetes de vasos para tinto de 3.3 onzas (50 unidades cada uno)

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del kit brindado.

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	
• **GUELMER DE JESUS TABARES (q.e.p.d)** • **OSCAR BOCANEGRA TAFUR** (q.e.p.d)	 
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	
• **JULIAN ANDRES APONZA MINA (q.e.p.d)**	

• **JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO (q.e.p.d).**	
• **ITAN ELMIR GOMEZ RONDON (q.e.p.d).**	
• **NESTOR MARIO RAMIREZ OBALLE (q.e.p.d).**	

TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago (08/06/2025 al 07/08/2025)	
• **TRINA PERALES SOLANO** (q.e.p.d)	
• **ANDREY JESUS PIEDA URREGO** (q.e.p.d)	

• **SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ** (q.e.p.d)	

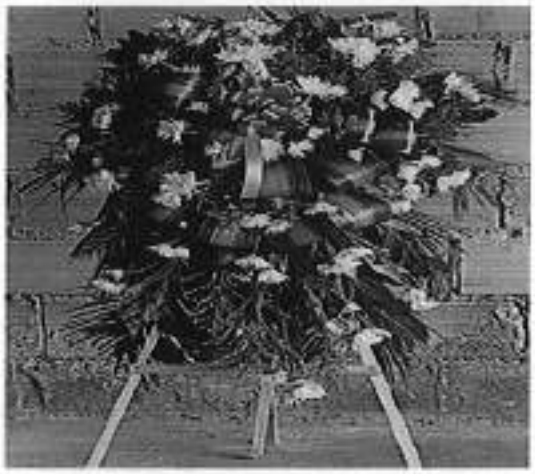
No.	OBLIGACIÓN
12	Suministrar un arreglo floral de 60 CMS de ancho X 40 cm de largo y la cinta con el nombre del fallecido en cada servicio fúnebre a prestar.

Actividad desarrollada: El contratista suministró los arreglos florales requeridos en cada uno de los servicios fúnebres prestados, cumpliendo con las dimensiones establecidas de 60 cm de ancho por 40 cm de largo. Cada arreglo fue elaborado de acuerdo con las condiciones pactadas y entregado en óptimas condiciones, garantizando su adecuada presentación.

De igual manera, cada arreglo floral incluyó la respectiva cinta con el nombre del fallecido, atendiendo así las solicitudes especificas de los beneficiarios y asegurando un detalle de acompañamiento digno y respetuoso durante las ceremonias. Este elemento se convirtió en un valor simbólico importante dentro de los actos fúnebres.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de los elementos brindados.

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	
• **GUELMER DE JESUS TABARES** (q.e.p.d)	
• **OSCAR BOCANEGRA TAFUR** (q.e.p.d)	
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	
• **JULIAN ANDRES APONZA MINA (q.e.p.d).**	

• **JOHN DAIRO VIRGUESFAJARDO (q.e.p.d).**	
• **ITAN ELMIR GOMEZ RONDON (q.e.p.d).**	
• **NESTOR MARIO RAMIREZ OBALLE (q.e.p.d).**	

TERCER INFORME **Servicios prestados en el presente pago** **(08/06/2025 al 07/08/2025)**	
• **TRINA PERALES SOLANO** (q.e.p.d)	
• **ANDREY JESUS PIEDA URREGO** (q.e.p.d)	

• **SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ** (q.e.p.d)	

No.	OBLIGACIÓN
13	Suministrar cinco (5) carteles o video del fallecido en cada servicio fúnebre prestado.

Actividad desarrollada: El contratista suministró los carteles o videos requeridos en cada uno de los servicios fúnebres prestados, atendiendo lo pactado en el contrato. En cada caso se garantizó la entrega de hasta cinco (5) elementos, de acuerdo con la solicitud realizada por los familiares, cumpliendo con lo previsto para este componente del servicio.

Los carteles y videos se elaboraron con respeto y en concordancia con las necesidades de cada ceremonia, brindando a los beneficiarios un recuerdo visual que acompañó el desarrollo de las exequias. Este servicio se prestó con la calidad esperada, asegurando la satisfacción de los solicitantes.

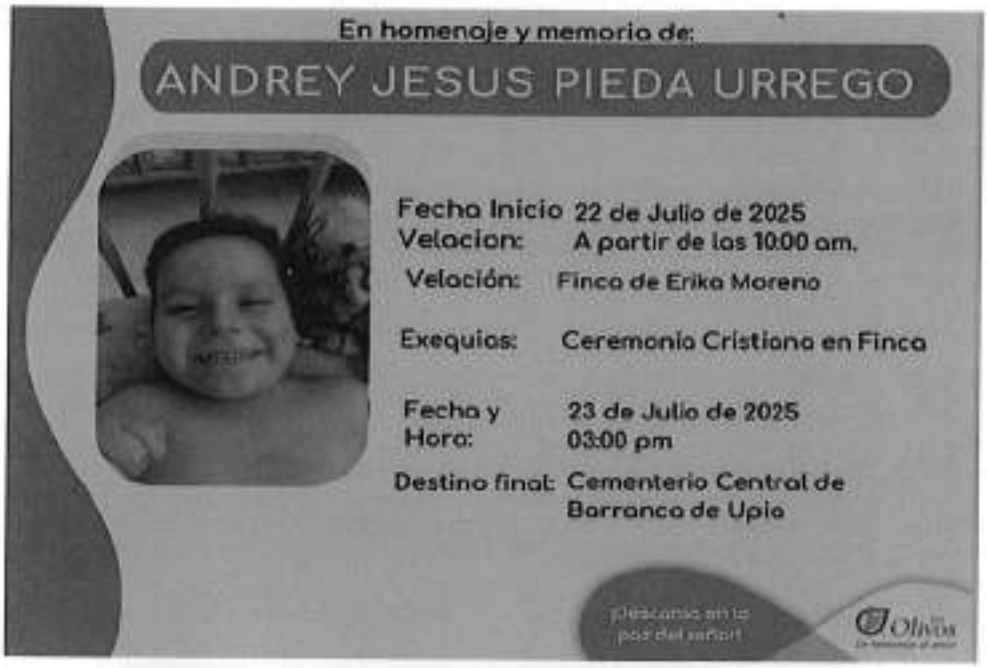






TERCER INFORME
Servicios prestados en el presente pago
(08/06/2025 al 07/08/2025)




En homenaje y memoria de:
ANDREY JESUS PIEDA URREGO
Fecha Inicio 22 de Julio de 2025
Velacion: A partir de las 10:00 am.
Velación: Finca de Erika Moreno
Exequias: Ceremonia Cristiana en Finca
Fecha y Hora: 23 de Julio de 2025 03:00 pm
Destino final: Cementerio Central de Barranca de Upia
¡Descanse en la paz del señor!
Los Olivos


Descanso en la Paz del Señor
Sandra Milena Murillo Martinez
Su esposo Jose Amaya , sus hijos Gerli Carolina, Edier Lisandro, Lina Marcela, Laidy Jusney, El sr Lino Ubato, y domas familiares agradecen su presencia para elevar una oracion en su memoria
Los Olivos


Velación:
Fecha: Miercoles 30 de julio
Hora: Desde las 6:00 pm
Velación en casa
Vereda San Igacio
Exequias:
Viernes 01 de agosto de 2025
Hora: 4:00 p.m
Iglesia Catolica de Barranca de Upia
Cementerio Local de Barranca de upia
Los Olivos

No.	OBLIGACIÓN
14	Suministrar un (1) libro de condolencias y oraciones y el denario en cada servicio fúnebre prestado.

Actividad desarrollada: El contratista suministró en cada servicio fúnebre un (1) libro de condolencias y oraciones, así como el respectivo denario, de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales. Estos elementos se entregaron oportunamente, garantizando su disponibilidad en cada ceremonia realizada.

El libro de condolencias permitió a los asistentes expresar mensajes de apoyo y solidaridad hacia los familiares, mientras que el denario constituyó un símbolo espiritual de acompañamiento en el momento de duelo. Ambos insumos fueron entregados en condiciones adecuadas, atendiendo los lineamientos definidos.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del kit brindado.

• **TRINA PERALES SOLANO (q.e.p.d).**	
• **ANDREY JESUS PIEDA URREGO (q.e.p.d)**	

• **SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ (q.e.p.d).**	

No.	OBLIGACIÓN
15	Garantizar la inhumación del cuerpo en el camposanto (cementerio), ya sea en tierra o en bóveda.

Actividad desarrollada: Durante el periodo de ejecución, algunas inhumaciones se realizaron en bóvedas y otras en osarios, de acuerdo con la disponibilidad y la decisión de los beneficiarios. En todos los casos, se brindó acompañamiento oportuno para asegurar que el procedimiento se llevara a cabo de manera adecuada.

De esta forma, se dio cumplimiento integral a la obligación contractual, garantizando que cada cuerpo fuera dispuesto en el lugar correspondiente .

PRIMER INFORME (07/10/2024 al 20/23/2024)	**GUELMER DE JESUS TABARES (q.e.p.d).**	Osario
	OSCAR BOCANEGRA TAFUR (q.e.p.d).	Osario
SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	**JULIAN ANDRES APONZA MINA (q.e.p.d).**	Inhumación
	JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO (q.e.p.d).	Inhumación
	ITAN ELMIR GOMEZ RONDON (q.e.p.d).	Osario
	NESTOR MARIO RAMIREZ OBALLE (q.e.p.d).	Inhumación

TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago (08/06/2025 al 07/08/2025)	**TRINA PERALES SOLANO (q.e.p.d).**	Inhumación
	ANDREY JESUS PIEDA URREGO (q.e.p.d)	Inhumación
	SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ (q.e.p.d).	Inhumación

No.	OBLIGACIÓN
16	Garantizar la permanencia del cuerpo del fallecido en el camposanto (cementerio), por mínimo cuatro (4) años.

Actividad desarrollada:
El contratista, durante el presente periodo, garantizó la permanencia en el camposanto del cuerpo inhumado, cumpliendo con el tiempo mínimo exigido de cuatro (4) años, conforme a los lineamientos contractuales y las condiciones establecidas por la Gerencia de Víctimas.

SEGUNDO INFORME (08/01/2025 al 07/06/2025)	**JULIAN ANDRES APONZA MINA (q.e.p.d).**	Servicio de inhumación por 4 años en cementerio los Olivos Villavicencio. (Tierra).
TERCER INFORME Servicios prestados en el presente pago (08/06/2025 al 07/08/2025)	**TRINA PERALES SOLANO (q.e.p.d).**	Servicio de inhumación por 4 años en cementerio local de acacias (Acacias-Meta).
	ANDREY JESUS PIEDA URREGO (q.e.p.d)	Servicio de inhumación por 4 años en cementerio local de Barranca de Upia.
	SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ (q.e.p.d).	Servicio de inhumación por 4 años en cementerio local de Barranca de Upia.

No.	OBLIGACIÓN
17	Contar con la disponibilidad del talento humano a utilizar en la prestación de los servicios fúnebres, los cuales son: técnico de tanatopraxia, tres conductores y una profesional en psicología.

Actividad desarrollada: El contratista manifiesta que cuenta con el personal requerido, quienes se encuentran disponibles para la ejecución de los servicios establecidos, garantizando así la atención oportuna y conforme a las exigencias del contrato.



No.	OBLIGACIÓN
18	Disponer de un establecimiento de comercio dentro del municipio de Villavicencio, Meta, para los trámites administrativos y de operación en la ejecución de los servicios de honras fúnebres contratados.

Actividad desarrollada: El contratista cuenta con un establecimiento de comercio, ubicado en la Avenida 40 N° 20-05/15, barrio Camoa de la ciudad de Villavicencio, en el cual se adelantaron los trámites administrativos y operativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución de los servicios de honras fúnebres.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica del establecimiento de comercio.



No.	OBLIGACIÓN
19	Garantizar la vigencia de los certificados de control, expedido por las entidades de control, en este caso salud pública y bomberos del establecimiento ofrecido por el contratista.

Actividad desarrollada: Durante el presente periodo, el contratista mantuvo vigente la documentación requerida por las autoridades competentes, específicamente los certificados de inspección sanitaria emitido por Salud Pública y el certificado de seguridad expedido por el Cuerpo de Bomberos. Estos documentos acreditan que el establecimiento de comercio, ubicado en la Avenida 40 N.º 20-05/15 del barrio Camoa en la ciudad de Villavicencio, cumple con las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad exigidas para la prestación del servicio funerario, conforme a la normativa aplicable.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de las certificaciones mencionadas







DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD CERTIFICA QUE

SERFUNLLANOS VILLAVICENCIO



No.	OBLIGACIÓN
20	Aplicar las condiciones técnicas establecidas en el presente documento, para acceder los servicios fúnebres contratados.

Actividad desarrollada:
El contratista aplicó las condiciones técnicas establecidas en el contrato para la prestación de los servicios funerarios, garantizando que cada componente del servicio se ajustara a lo previsto en los lineamientos contractuales. Todas las actividades se ejecutaron en concordancia con lo estipulado en el documento de obligaciones.

La aplicación de dichas condiciones permitió que cada servicio se desarrollara de manera ordenada, con calidad y en cumplimiento de los parámetros exigidos, asegurando que tanto los bienes suministrados como los procedimientos realizados respondieran a las necesidades de los beneficiarios

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de la relación de los elementos que componen cada servicio prestado

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.149-8

24000-156
Villavicencio, 13 de junio de 2025

Señora
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO
dhomenajesvillavicencio@losolivos.co
anfinancierovillavicencio@losolivos.co

Asunto: Autorización de prestación de asistencia funeraria para la señora TRINA PERALES SOLANO (q.e.p.d.)

Por medio de la presente, me permito informar que, conforme a la evaluación y concepto emitidos por la Gerente de Víctimas, Dra. Nelly Mosquera García, quien actúa como supervisora del contrato No. 2181 del 27 de septiembre de 2024, y certifica que se cumplen los requisitos y existe disponibilidad presupuestal en el marco de dicho contrato para la autorización de los servicios, se autoriza la prestación de los servicios exequiales a la señora **TRINA PERALES SOLANO** (Q.E.P.D.), con certificado civil de defunción N° 25041220091216.El servicio a prestar se verificará conforme a lo detallado en el cuadro y la comunicación anexa.

SERVICIO AUTORIZADO	
Plan de servicios	**Descripción**
Servicios Iniciales	Cofre adulto
	Preservación del cuerpo
	Tramites registro civil de defunción
	Servicio de velación
	Ceremonia religiosa según su creencia
Suministros	Servicios: cafetería
	Arreglo floral de 60 cm de ancho x 40 cm de alto
	Cinta con el nombre del fallecido
Transporte	Servicio de coche fúnebre del lugar de velación a campo santo (ruta interna)
	Traslado del cuerpo en servicio de coche fúnebre de Villavicencio hasta los 28 municipios del departamento del Meta, según la necesidad.

Sin otro particular,

INGRINT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Secretaría de Derechos Humanos y Paz
paz@meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**

N.T. 892.000.149-8

24100-249
Villavicencio, julio 30 de 2025

Señora,
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
Central Cooperativa De Servicios Funerarios Del Llano
dhomenajesvillavicencio@losolivos.co
anfinancierovillavicencio@losolivos.co

Asunto: Comunicación autorización de prestación de servicio funerario

Atentamente me permito comunicar, que la **Secretaria de Derechos Humanos y Paz del Departamento, AUTORIZÓ** en cumplimiento del contrato No. 2181 del 27 de septiembre de 2024 a su cargo, la prestación del servicio exequial para la señora **SANDRA MILENA MURILLO MARTINEZ** (q.e.p.d.), según registro civil de defunción N° 25079220184555, cuyo servicio a prestar se verificará conforme a lo detallado así:

SERVICIO AUTORIZADO	
Plan de servicios	**Descripción**
Servicios Iniciales	Cofre Adulto
	Preservación del cuerpo
	Trámites registro civil de defunción
	Servicio de velación (Vereda San Ignacio a 10 kilómetros del casco urbano)
	Ceremonia religiosa según su creencia
Suministros	Servicios: cafetería
	Arreglo floral de 60 cm de ancho x 40 cm de alto
	Cinta con el nombre del fallecido
	5 carteles o video
	Libro de condolencias, oraciones y denario
Transporte	Servicio de coche fúnebre del lugar de velación a campo santo (ruta interna en el municipio)
Destino Final	Inhumación en tierra o en bóveda por mínimo cuatro (4) años, según resolución No. 5194 de 2010

Para finalizar, se relacionan los datos de la persona a cargo por parte de la Alcaldía de Barranca de Upía, con el fin de coordinar la gestión para materializar la entrega.

Documento original - Versión única digital
Firmado digitalmente por el ciudadano Firma Mecánica Autografa Escaneada
Gobierno Digital Meta https://sim.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.188-8

24100-239
Villavicencio, julio 23 de 2025

Señora,
ALBA ROCIO PINZON BAHAMON
Representante legal
Central Cooperativa De Servicios Funerarios Del Llano
dbomenajesvillavicencio@losolivos.co
anfinancierovillavicencio@losolivos.co

Asunto: Comunicación autorización de prestación de servicio funerario

Atentamente me permito comunicar, que la **Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento**, **AUTORIZÓ** en cumplimiento del contrato No. 2181 del 27 de septiembre de 2024 a su cargo, la prestación del servicio exequial a su cargo al menor **ANDREY JESUS PINEDA URREGO** (q.e.p.d.), según registro civil de defunción N° 25072120177173, cuyo servicio a prestar se verificará conforme a lo detallado así:

SERVICIO AUTORIZADO	
Plan de servicios	**Descripción**
Servicios Iniciales	Trámites registro civil de defunción
	Servicio de velación (Vereda Pavitos a kilómetro y medio del casco urbano)
	Ceremonia religiosa según su creencia
Suministros	Servicios: cafetería
	Arreglo floral de 60 cm de ancho x 40 cm de alto
	Cinta con el nombre del fallecido
	5 carteles o video
	Libro de condolencias, oraciones y denario
Transporte	Servicio de coche fúnebre del lugar de velación a campo santo (ruta interna en el municipio)
Destino Final	Inhumación en tierra o en bóveda por mínimo cuatro (4) años, según resolución No. 5194 de 2010

Para finalizar, se relacionan los datos de la persona a cargo por parte de la Alcaldía de Barranca de Upía, con el fin de coordinar la gestión para materializar la entrega.

Documento original - Versión única digital
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Empresarial
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

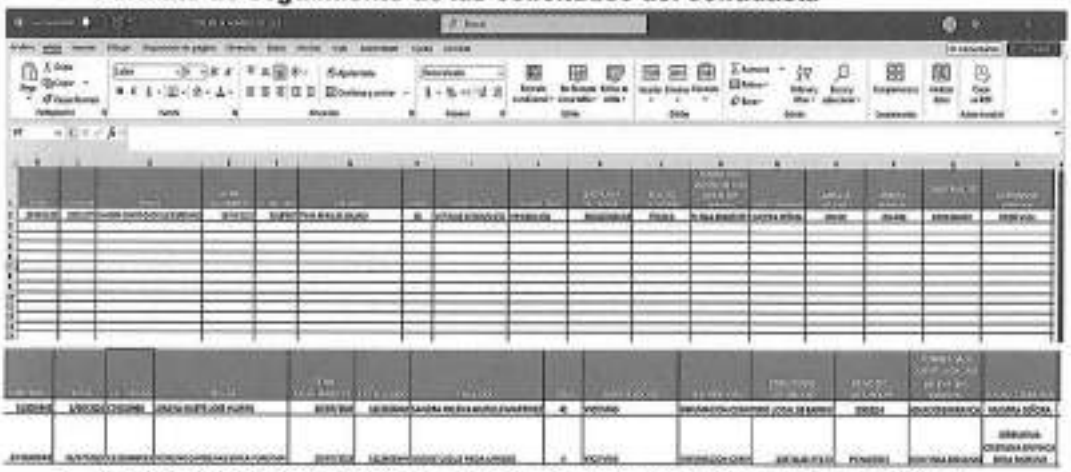
No.	OBLIGACIÓN
21	Entregar una base de datos a la supervisión del contrato de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta, donde se evidencia la cantidad de servicios fúnebres prestados, indicando la fecha de prestación del servicio, el nombre completo del beneficiario, número de identificación, sexo, edad, causa del fallecimiento y la clasificación del grupo poblacional víctima.

Actividad desarrollada: El contratista entregó a la supervisión del contrato de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta la base de datos correspondiente a los servicios fúnebres prestados durante el periodo contractual. Este documento fue remitido en cumplimiento de lo pactado, garantizando la trazabilidad y verificación de cada servicio realizado.

La información incluida en la base de datos detalló la fecha de prestación del servicio, el nombre completo del beneficiario, número de identificación, sexo, edad, causa del fallecimiento y la clasificación del grupo poblacional víctima, atendiendo lo requerido en las especificaciones contractuales.

Medio de verificación: Evidencia fotográfica de la plantilla mencionada.

- **Formato de seguimiento de las solicitudes del contratista**



- **Formato de seguimiento de las solicitudes de la Gerencia de Víctimas**

TRAZABILIDAD DE LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA FUNEBRE

#	FECHA RECEPCIÓN	CANAL DE RECEPCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DE ORIGEN	SOLICITANTE	ASUNTO	MUNICIPIO	DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			Nº CONSECUTIVO SALIDA RESPUESTA A ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SALIDA RESPUESTA A ENTIDAD SOLICITANTE
							Nombre	Identificación	No. Celular de este de referencia		
5	6/02/2025	Correo	[illegible]	Municipio de Granada y Unidad de Gerencia de Paramos	Auxilio Funebre	GRANADA	JOHN CHIPO VASQUEZ RAJARDO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6						GRANADA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	3	25/02/2025	Correo	[illegible]	RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA Director Atención Integral a Victimas	VILLAVICENCIO	JULIAN ANDRES ARCAZA NIÑA	[illegible]	[illegible]	[illegible] de 2025	25/02/2025
8	4	3/04/2025	Correo	[illegible]	RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA Director Atención Integral a Victimas	[illegible]	NESTOR MAURO RAMIREZ OBALLE	[illegible]	[illegible]	[illegible] de 2025	8/04/2025
9	6/05/2025	Correo	[illegible]	RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA Director Atención Integral a Victimas	Auxilio Funebre	VILLAVICENCIO	NESTOR MAURO RAMIREZ OBALLE	86019079	[illegible]	[illegible] de 2025	8/05/2025
7	06/06/2025	Correo	[illegible]	RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA Director Atención Integral a Victimas	Auxilio Funebre	VILLAVICENCIO	LUZ DARY ESCALANTE ESCUDERO	52239036	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	13/06/2025	Correo	[illegible]	Nancy Dayana Becerra Cano Secretaria de Gobierno	Auxilio Funebre	ACACIAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	24/07/2025	Correo	[illegible]	SANDRA MILENA ALDANA RODRIGUEZ Alcalde Municipal de Villavicencio Alcaldía de Gerencia de Lipa	Auxilio Funebre	BARRANCA DE UPIA	AUDREY JESUS PINEDA URREGO	1 122 625 344	[illegible]	[illegible]	[illegible]

No.	OBLIGACIÓN
22	Presentar informe mensual, mediante el cual se relaciona el cumplimiento del objeto contractual con las respectivas evidencias fotográficas y soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada una de las obligaciones especificas.

Actividad desarrollada: El contratista presentó de manera oportuna los informes mensuales exigidos en el contrato, en los cuales se relacionó el avance y cumplimiento del objeto contractual. Cada informe fue entregado dentro de los plazos establecidos, lo que permitió a la supervisión llevar un control continuo sobre la ejecución de las obligaciones.

En dichos informes se anexaron evidencias fotográficas y soportes documentales que acreditaron la correcta prestación de los servicios fúnebres y la atención de cada uno de los beneficiarios. Esta documentación respaldó de manera verificable el desarrollo de las actividades pactadas.

No.	OBLIGACIÓN
23	Las demás que estimen necesarias la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta.

Actividad desarrollada: Durante el presente periodo contractual, no se recibió por parte de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz ningún requerimiento adicional distinto a los

establecidos en las obligaciones contractuales previamente descritas. Por lo tanto, no fue necesario el desarrollo de actividades adicionales.

El contratista en lo relacionado con esta obligación está cumpliendo parcialmente al efectuar la entrega del presente informe del periodo 08 de junio de 2025 al 07 de agosto de 2025 de acuerdo a las actividades mencionadas en el proceso contractual 2181 de 2024.

BALANCE DE EJECUCIÓN

SERVICIO DE AUXILIO FUNERARIO				I PARCIAL- FEBRERO 2025		II PARCIAL-JUNIO 2025		LIQUIDACIÓN AGOSTO - III PARCIAL - 2025	
Item	Servicio	Cantidad por servicio	Valor individual	Servicios entregados	Valor ejecutado	Servicios entregados	Valor ejecutado	Servicios entregados	Valor ejecutado
1	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	1	480.000	2	960.000	2	960.000	2	960.000
2	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA	1	420.000	0	0	1	420.000	0	0
3	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	1	100.000	0		2	200.000	2	300.000
4	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	1	20.000	0	0	2	40.000	3	60.000
5	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	1	400.000	2	800.000	4	1.600.000	3	1.200.000
6	CERENONIA RELIGIOSA	1	100.000	1	100.000	4	400.000	3	300.000
7	SERVICIOS: CAFETERIA	1	50.000	2	100.000	4	200.000	3	150.000
8	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1	90.000	2	180.000	4	360.000	3	270.000

9	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	1	20.000	2	40.000	4	80.000	3	60.000
	5 CARTELES O VIDEO	1	10.000	0	0	2	20.000	3	30.000
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	1	10.000	0	0	4	40.000	3	30.000
	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	1	100.000	1	100.000	3	300.000	3	300.000
	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	1	550.000	0	0	2	1.100.000	0	0
	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4)AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	1	400.000	0	0	1	400.000	2	800.000
	TOTAL				2.280.000		6.120.000		4.360.000

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

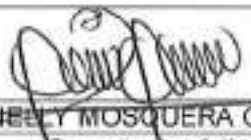
Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	NELLY MOSQUERA GARCIA
Cargo:	Gerente de víctimas
Supervisor	

SOLICITUD 1

BENEFICIARIO	SOLICITANTE
Oscar Bocanegra Tafur (q.e.p.d)	**Unidad de Busqueda de Personas dadas por Desaparecidas**

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019027

Meta - Villavicencio, 27 de noviembre de 2024

Doctora
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
GOBERNACIÓN DEL META
gerenciaddhh@meta.gov.co

Villavicencio – Meta

Contraseña: UeJYXTFPzd

Asunto: Solicitud Auxilio Fúnebre. Persona Dada por Desaparecida Óscar Bocanegra Tafur

Estimada Dra. Acosta,

Mediante la presente, nos permitimos solicitar apoyo subsidiario correspondiente auxilio funerario, en el marco de las disposiciones legales aplicables para la atención a las víctimas del conflicto armado y situaciones de especial vulnerabilidad. Para tal fin, se allega a continuación la información requerida, detallando los datos de las personas beneficiarias del referido auxilio, quienes serán objeto de esta medida, en aras de garantizar la protección de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de dignidad humana y solidaridad, así:

Datos de la persona Fallecida.

- Nombre persona fallecida: Óscar Bocanegra Tafur
- Identificación: 79518063
- Hecho victimizante: Desaparición Forzada
- Tipo de ayuda requerida: Auxilio Fúnebre

A continuación, me permito señalar con una (x) los elementos requeridos para la prestación del auxilio fúnebre:

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	X
	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	X
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	X
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	X
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	X
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	X
	5 CARTELES O VIDEO	
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019027

	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	
DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4)AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	

Atentamente,

DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
GRUPO INTERNO DE TRABAJO TERRITORIAL META

Con copia: LAURA CAMILA SOTELO FONSECA / GITTV; ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

Proyectó: ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

Revisó: DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO / GITTV

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.121.897.363



Apellidos
BOCANEGRA MORALES

Nombres
OSCAR CLEIDERMAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.66	M

Fecha de nacimiento
14 MAYO 1992

G.S
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
28 FEB 2011, VILLAVICENCIO

Fecha de expiración
16 FEB 2033

Firma

Oscar Bocan.

.CO

015247470

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL015247470052001<<<<<<<<<<<
9205141M3302163COL1121897363<5
BOCANEGRA<MORALES<<OSCAR<CLEID

Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BÚSQUEDA

OSCAR BOCANEGRA TAFUR				DOCUMENTO:	79510060	ID PERSONA:	17187016
FUENTE:	RUV	DECLARACION:	3983042	FUD/CASO:	80000637367	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
NACIMIENTO:		GENERO:	MASCULINO	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
FECHA DECLA:	20/02/2023	DEPTO DECLA:	META (50)	MUN. DECLA:	VILLAVICENCIO (50001)		

HOMICIDIO

ID SINIESTRO:	2222784	FECHA SINIESTRO:	04/10/2006	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
RESPONSABLE:	FUERZA PÚBLICA (CONFLICTO ARMADO *)	ESTADO:	INCLUIDO		
DEPTO SINIESTRO:	LA GUAJIRA (44)	MUN. SINIESTRO:	SAN JUAN DEL CESAR (44650)		
FECHA VALORACION:	03/05/2023				

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RELACION	F_VALORACION	ESTADO	TIP
17187016	OSCAR BOCANEGRA TAFUR	79510060	CC	Padre o Madre	03/05/2023	Incluido	
17187035	OSCAR CLEIDERMAN BOCANEGRA MORALES	1121887360	CC	Jefe(a) de hogar (Declarante)	03/05/2023	Incluido	

AYUDAS Y BENEFICIOS

Tipo de documento *

Cédula de Ciudadanía

Número de documento *

1121897363

Consultar

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 21/11/2024

Ficha: 50001023745600000454

A2

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: OSCAR CLEIDERMAN

Apellidos: BOCANEGRA MORALES

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1121897363

Municipio: Villavicencio

Departamento: Meta

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 17/07/2019

Última actualización ciudadano: 23/02/2023

Última actualización vía registros administrativos: 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Código de verificación
72811121728

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.518.063
Fecha de Expedición:	11 DE MAYO DE 1988
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	OSCAR BOCANEGRA TAFUR
Estado:	CANCELADA POR MUERTE FACULTAD LEY 1365 2009
Resolución:	6299
Fecha Resolución:	18/05/2010

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 12 de Diciembre de 2024

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 12 de noviembre de 2024

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Código Registro Civil 37618024-5

9001599

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 9001599

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [] Consulado [] Corregimiento [] Insp. de Policía [] Código C 9 L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

BOCANEGRA TAFUR OSCAR

Documento de Identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 79.518.063	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA LA GUAJIRA SAN JUAN DEL CESAR EL TABLAZO

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2006 Mes OCT Día 04		7441

Presunción de muerto

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial [X] Certificado Médico []	FISCALIA 63 ESPECIALIZADA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

REBELLON BEDOYA FABIO HERNANDO

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2013 Mes ENE Día 15	CARLOS ARTURO GONZALEZ TORRES

ESPACIO PARA NOTAS

15.ENE.2013 - SE INSCRIBE ESTA DEFUNCION EN ESTA CIUDAD EN VIRTUD DEL ARTICULO 118 DE LA LEY 1395 DEL 12 DE JULIO DE 2010 ORDENADA POR LA...

PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS GENERALES DE ESTA OFICINA.

VÁLIDO PARA: **TRÀMITE LEGALES**

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO SIN SELLO - ARTICULO 11- DECRETO 2150 DE 1995, EN BARRANQUILLA EL DIA SIETE(07) DE NOVIEMBRE 2024

JOHAN ARIZA MOVILLA
REGISTRADOR ESPECIAL DE BARRANQUILLA

SOLICITUD 2

BENEFICIARIO	SOLICITANTE
Guelmer De Jesús Tabares Álvarez (q.e.p.d)	**Unidad de Busqueda de Personas dadas por Desaparecidas**

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019201

Meta - Villavicencio, 2 de diciembre de 2024

Doctora
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Gerente Gobernación del Meta
Secretaría de Derechos y Paz
victimas@meta.gov.co
Carrera 33 # 38-45 El Centro – Plazoleta Los Libertadores
Villavicencio – Meta

Contraseña: 6kPKtrpikD

Asunto: Solicitud Auxilio Fúnebre. GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ

Estimado Dra. Acosta,

Mediante la presente, nos permitimos solicitar apoyo subsidiario correspondiente auxilio funerario, en el marco de las disposiciones legales aplicables para la atención a las víctimas del conflicto armado y situaciones de especial vulnerabilidad. Para tal fin, se allega a continuación la información requerida, detallando los datos de las personas beneficiarias del referido auxilio, quienes serán objeto de esta medida, en aras de garantizar la protección de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de dignidad humana y solidaridad, así:

Datos de la persona Fallecida.

- Nombre persona fallecida: **GUELMER DE JESÚS TABARES ÁLVAREZ**
- Identificación: **86.007.435**
- Hecho victimizante: **desaparición forzada**
- Tipo de ayuda requerida: **auxilio fúnebre**

El acto de entrega digna se realizará el día 16 de diciembre de 2024 en el domicilio de la familia, dirección Calle 13D Manzana 1, casa N° 12, barrio Bonanza. Granada, Meta, hora 9:00 a.m. La inhumación se realizará en el Cementerio Municipal de Granada, Meta a las 3:00 pm.

A continuación, me permito señalar con una (x) los elementos requeridos para la prestación del auxilio fúnebre:

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCION	ELEMENTO SOLICITADO

SERVICIOS INICALES	COFRE ADULTO: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	Cofre de medidas 70 cm de fondo *36 cm ancho *30 cm de alto
	COFRE NIÑOS: COFRE FUNEBRE, DEBERA TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	Ceremonia en la capilla del Cementerio municipal de Granada, el 16 de diciembre a las 2:30 pm
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERIA	Estación de café y agua aromática para 10 personas
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	1 arreglo floral con flores blancas
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	Cinta con el nombre de Guelmer De Jesús Taberes Álvarez
	5 CARTELES O VIDEO	
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	Ruta desde el domicilio de la familia al Cementerio Municipal de Granada a las 2:00 pm
	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019201

DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010.	

Adjunto soportes requeridos:

Declaración ante el Ministerio Público o Plataforma VIVANTO.
Oficio de solicitud firmada y enviada por la Alcaldia Municipal.
Verificación de criterios Decreto 389 de 2016 y SIGOPAT.

El solicitante del Auxilio Funerario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del certificado de defunción del familiar.
2. Fotocopia ampliada 150% de la persona fallecida y/o Registro Civil
3. Declaración del Ministerio Público
4. Fotocopia de la cédula ampliada 150% por la persona que solicita el auxilio.
5. Certificado del registro único de víctimas
6. Autorización por escrito por parte del supervisor de la Secretaría de Derechos Humanos y paz, viabilizando el apoyo de honras fúnebres a la funeraria prestadora del servicio

Sin otro particular,

Cualquier información o solicitud la podrá dirigir al correo electrónico tvillavicenciocorrespondencia@unidadbusqueda.gov.co o a través del número telefónico 3162819857.

Agradecemos la atención prestada y su pronta respuesta.

Atentamente,

DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo Territorial Meta
GRUPO INTERNO DE TRABAJO TERRITORIAL META

Con copia: ALEXANDRA QUINTANA ACOSTA / GITTV; ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA

Al responder cite este número
UBPD-1-2024-019201

Proyectó: ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

Revisó: DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO / GITTV

REGISTRO CIVIL FIRMADO DIGITALMENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

10152390

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **10152390**

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	X	Notaría		Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	A	X	S	

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. REGISTRADURIA AUXILIAR CAN ****

Datos del muerto

Apellidos y nombres completos

TAVARES ALVAREZ GUELMER DE JESUS **********

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC No. 88067435 **********	MASCULINO **********

Datos de la defunción

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - META - VISTA HERMOSA **********

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 1998 Mes DIC Día 27		**********

Presunción de muerte

Juzgado que profirió la sentencia	Fecha de la sentencia
**********	Año Mes Día

Documento Presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autoridad Judicial [] Certificado Médico []	**********

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

DNRC **********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2024 Mes NOV Día 20	MARIA FERNANDA CASTILLO MUÑOZ Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO: OT - UBPD-1-2024-018478 CERTIFICADO DEFUNCION NO 241107207191 10; OTRO: DDR - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS :20/11/2024

NÚMERO DE PREPARACIÓN 30700292

Codigo de verificación
98273161652

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	86.007.435
Fecha de Expedición:	8 DE NOVIEMBRE DE 1991
Lugar de Expedición:	GRANADA - META
A nombre de:	GUELMER DE JESUS TAVARES ALVAREZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Febrero de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de enero de 2023

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **40.414.743**

TABAREZ ALVAREZ
APELLIDOS

LUZ MARGOTH
NOMBRES

Luz Margoth Tabarez Alvarez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1971**

GRANADA (BOCA DE MONTE)
GRANADA (META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ABR-1989 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5203500-00150997-F-0040414743-20060225 **00100**58828A 1 7240002030

Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: ALEXANDRA QUINTANA ACOSTA

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PARAMETROS DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	1260441	NOMBRE:	LUZ MARGOTH TABARES ALVAREZ		
DOCUMENTO:	40414743	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA (CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	SUFIJO VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC MYR 3		

LUZ MARGOTH TABARES ALVAREZ

FUENTE:	RUV	DECLARACION:	2448020	DOCUMENTO:	40414743	ID PERSONA:	1260441
NACIMIENTO:	28/01/1973	GENERO:	FEMENINO	POBLACION:	NINGUNA	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
FOTOGRAFIA:	NO TIENE	DEPTO. DECLA.:	META (50)	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
				MUN. DECLA.:	VISTAHERMOSA (50711)		

OBSERVACIONES PRESENCIALES

ID SINIESTRO:	63606	FECHA SINIESTRO:	23/11/1998	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
RESPONSABLE:	NO IDENTIFICA	ESTADO:	NO INCLUIDO		

https://vivantev2.unidadvictimas.gov.co/ConsultaInd/ConsultaIndividual/Home?v=1634058&e=1&i=0188B3E97CDAA4CDC0F4922F3221812B&n=1&p=1 1/3

DEPTO. DECLARACION:	META (50)	MUN. DECLARACION:	VISTAHERMOSA (50711)
FECHA VALIDACION:	10/04/2015		

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RELACION	F. VALIDACION	ESTADO	TIPO VICTIMA	F. NACIMIENTO	GENERO	ET
1260439	ANA MAYERLY TABARES MARTINEZ	1122665706	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	27/05/1993	FEMENINO	No
1260441	LUZ MARGOTH TABARES ALVAREZ	40414743	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	28/01/1973	FEMENINO	No
1554432	GUILLMER DE JESUS TABARES ALVAREZ	86003335	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	Incluido	DIRECTA	16/06/1993	MASCULINO	No
1554256	VICTOR DE JESUS TABARES OCHOAMAN	1256616	CC	Jefe(a) de hogar (Declarante)	20/04/2015	Incluido	DIRECTA	10/05/1948	MASCULINO	No
1554434	WILSON TABARES MARINEZ	1122662076	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	12/05/1988	FEMENINO	No
1554878	MARTHA MARILUBY TABARES MARINEZ	1122664850	CC	Hijo(a)/Hijastro(a)	20/04/2015	No Incluido	INDIRECTA	27/11/1991	FEMENINO	No

https://vivantev2.unidadvictimas.gov.co/ConsultaInd/ConsultaIndividual/Home?v=1634058&e=1&i=0188B3E97CDAA4CDC0F4922F3221812B&n=2&p=1 2/3

SOLICITUD 3

BENEFICIARIO	SOLICITANTE
John Dairo Virgues Fajardo (q.e.p.d)	**Unidad de Busqueda de Personas dadas por Desaparecidas**
Itan Elmir Gomez Rondon (q.e.p.d)	

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-001509

Meta - Villavicencio, 5 de febrero de 2025

Doctora
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
GOBERNACIÓN DEL META
victimas@meta.gov.co
Villavicencio – Meta

Contraseña: 09RhFYAsQg

Asunto: Solicitud Auxilios Fúnebres para la inhumación de personas dadas por desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado.

Estimada Dra. Acosta,

Mediante la presente, nos permitimos solicitar apoyo subsidiario correspondiente a auxilio funerario, en el marco de las disposiciones legales aplicables para la atención a las víctimas del conflicto armado y situaciones de especial vulnerabilidad. Para tal fin, se allega a continuación la información requerida, detallando los datos de las personas beneficiarias del referido auxilio, quienes serán objeto de esta medida, en aras de garantizar la protección de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los principios de dignidad humana y solidaridad, así:

Datos de la persona fallecida 1.

- Nombre persona fallecida: JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO
- Identificación: Registro Civil de Nacimiento con No. de identificación Personal 88020374343 y No Serial. 23790798
- Hecho victimizante: Desaparición Forzada
- Tipo de ayuda requerida: Auxilio fúnebre
- Inhumación Cementerio Municipal de Vista Hermosa

Datos de la persona fallecida 2.

- Nombre persona fallecida: ITAN ELMIR GOMEZ RONDON
- Identificación: Registro Civil de Nacimiento serial 0029197446 y Nuip Alfanumérico X8Q0250030 cuyo equivalente numérico es 1006839840.
- Hecho victimizante: Desaparición forzada
- Tipo de ayuda requerida: Auxilio fúnebre
- Inhumación Cementerio Municipal de Uribe.

Los dos (2) actos de entregas dignas se llevarán a cabo en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, los días 20 y 21 de febrero de 2025 en el municipio de Granada, Meta desde las 10:00 a.m del dia 20 hasta las 11:00 a.m. del día 21 de febrero. Sin embargo, las inhumaciones se llevarán a cabo en los cementerios municipales de Vista Hermosa para el caso de John Dairo Virgues Fajardo y en el cementerio de Uribe para el caso de Itan Elmir Gómez Rondón. A continuación, me permito señalar en cada uno de los ítems, las especificidades de los elementos requeridos para la prestación de los auxilios fúnebres:

PLAN DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTO SOLICITADO
SERVICIOS INICIALES	COFRE ADULTO: COFRE FÚNEBRE, DEBERÁ TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	Un (1) cofre con medidas 55 cm de fondo *30 cm ancho *30 cm de alto. Un (1) cofre con medidas 70 cm de fondo *50 cm ancho *50 cm de alto.
	COFRE NIÑOS: COFRE FÚNEBRE, DEBERÁ TENER LAS MEDIDAS DE ACUERDO CON LA DEMANDA Y A LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA SEGÚN EL SERVICIO.	No aplica
	PRESERVACIÓN DEL CUERPO	No aplica
	TRAMITES DE LEY: TRAMITE ANTE LA NOTARÍA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN	No aplica
	SERVICIO DE VELACIÓN: EN SALA DE VELACIÓN O EN RESIDENCIA CON SU EQUIPO DE VELACIÓN (SOPORTE PARA UBICAR EL COFRE, 2 VELADORAS EL CRISTO).	Dos salas de velación con sus equipos de soportes para los cofres con las dimensiones señaladas anteriormente. Se requiere que las salas de velación estén ubicadas de manera contigua para facilitar las acciones de las entregas dignas de manera paralela. Las Salas se requieren desde las 10:00 a.m del dia 20 de febrero hasta las 12:00 p.m. del dia 21 de febrero.
	CEREMONIA RELIGIOSA SEGÚN SU CREENCIA	- Una ceremonia religiosa (católica) en la parroquia

		del municipio de Uribe. Dato de contacto del párroco, celular: 3218582604. - Una ceremonia religiosa de exequias (católica) en la parroquia San Juan Bosco del municipio de Vista Hermosa a las 03:00 p.m. - Teléfono parroquia: 3142577518.
SUMINISTROS	SERVICIOS: CAFETERÍA	Una estación de café, agua y aromática para 20 personas para los días 20 y 21 de febrero de 2025
	ARREGLO FLORAL DE 60 CM DE ANCHO X 40 CM DE ALTO	Dos (2) arreglos florales con flores blancas
	CINTA CON EL NOMBRE DEL FALLECIDO	- Una cinta con el nombre de ITAN ELMIR GOMEZ RONDON - Una cinta con el nombre de JOHN DAIRO VIRGUES FAJARDO
	5 CARTELES O VIDEO	No aplica
	LIBRO DE CONDOLENCIAS, ORACIONES Y DENARIO	Dos (2) libros de oraciones y dos denarios, uno para cada familia
TRANSPORTE	SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DEL LUGAR DE VELACIÓN A LA IGLESIA – CAMPO SANTO (RUTA INTERNA EN EL MUNICIPIO)	No aplica
	TRASLADO DEL CUERPO EN SERVICIO DE COCHE FÚNEBRE DE VILLAVICENCIO HASTA LOS 28 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, SEGÚN LA NECESIDAD.	- Un (01) Traslado desde la sala de velación en el municipio de Granada hasta el lugar de residencia de la familia en el casco urbano del municipio de Uribe. Fecha y hora de salida: 21 de febrero de 2025 a las 11:00 a.m. - Un (01) Traslado desde la sala de velación en el municipio de Granada hasta el lugar de residencia de la familia en el casco urbano del municipio de Vista Hermosa. Fecha y hora de salida: 21 de febrero de 2025 a las 11:00 a.m.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-001509

DESTINO FINAL	INHUMACIÓN EN TIERRA O EN BÓVEDA POR MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 5194 DE 2010	No aplica

Adjuntamos los soportes requeridos:

- Declaración ante el Ministerio Público o Plataforma VIVANTO.
- Fotocopia del certificado de defunción del familiar.
- Fotocopia ampliada 150% de la personas fallecida y/o Registro Civil
- Declaración del Ministerio Público
- Fotocopia de la cédula ampliada 150% por la persona que solicita el auxilio.

Sin otro particular,

Cualquier información o solicitud la podrá dirigir al correo electrónico tvillavicenciocorrespondencia@unidadbusqueda.gov.co o a través del número telefónico 3162819857.

Agradecemos la atención prestada y su pronta respuesta.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Territorial Meta
GRUPO INTERNO DE TRABAJO TERRITORIAL META
Fecha: 05-02-2025 16:49:30
Signature: CAMERFIRMA

Con copia: INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL; MARIA ALEJANDRA TAPASCO VALBUENA / GITTV; LEYDY LORENA TORRES MEJIA / GITTV

Anexos: (8 Folios)

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-001509

Proyectó: ANDRES FELIPE MENDEZ MUÑOZ / GITTV

Revisó: DIANA PAOLA VIVEROS CANGREJO / GITTV